

ACTA DE LA JUNTA DEL HOGAR DEL JUBILADO 2019

Siendo las 19:30 del día 27 de agosto de 2019 se comienza la reunión a la que acuden 20 socios.

1º Lectura del acta:

Orlando hace lectura de la misma y finalizada esta se pregunta si hay alguna duda o discrepancia. Rosa Valero pregunta por qué figura en el acta la limpieza del local de arriba ya que no es asunto de la asociación del Hogar del Jubilado. Orlando indica que fue un comentario que hizo un socio y se recogió en el acta. Aclarada la duda se aprueba el acta.

2º Cuentas:

Se explica, en líneas generales, los gastos, las aportaciones que han habido y el estado actual de las cuentas, habiendo un superávit de 7940,53 euros a fecha de 30 de Julio de 2019. Tras las intervenciones de diferentes socios se solicita que se haga una comparativa del gasto de electricidad para saber la incidencia que puede tener el haber cambiado las luminarias, los bombas de frío calor y aumentar la potencia contratada. También, en respuesta a algunas preguntas, Orlando indica que no hay ingresos extras salvo la tasa de sanidad que la ha pagado el ayuntamiento.

Una vez aclaradas las dudas se aprueban las cuentas.

3º Presupuesto año próximo:

Se aprueba seguir manteniendo las mismas cantidades en las aportaciones por parte de los socios.

4º Renovación del servicio de la cantina:

No hay nadie que se presente a llevar la cantina. Las personas que se encargan de ello han solicitado no tener que abrir todos los días. La junta directiva propone que a partir del 15 de diciembre y hasta el 15 de junio no sea obligatorio el abrir el primer fin de semana de cada mes. En caso de abrir dicho fin de semana se pondrá un aviso para indicar que otro fin de semana del mismo mes no se abrirá (no se pueden acumular días de no apertura). Los puentes del año (El Pilar, Los Santos, Constitución,...) se abrirá. Dicho aviso será expuesto en la cantina en un lugar visible y accesible para todo el mundo. También se avisará a través de la página web de Rillo y de otras redes sociales (Whatsapp, Twitter,...). Se dejará un teléfono por si algún

socio desea ponerse en contacto con las personas responsables de atender la cantina, los socios presentes aprueban la propuesta.

5º Ruegos y preguntas:

Andrés Morán pregunta por el número de socios que hay en la asociación y si alguien no paga cuanto tiempo debe transcurrir para darle de baja. Orlando le responde que es complicado dar un número definitivo de socios en estos momentos porque unos pagan a principios y otros durante los meses de verano y que para dar de baja a un socio que no paga cree pero no está seguro que deben pasar dos años sin que haya pagado su cuota. Consultará los estatutos

Pablo Abanades ruega que se mejoren las medidas de seguridad a la hora de tener que evacuar el local (mejorar las salidas del local), Carlos Lopesino le recuerda que ya se solicitó al ayuntamiento una salida de emergencia pero que la respuesta que nos dio fue que dado el tamaño del local no era obligatorio hacerlo.

De todas maneras, se volverá a solicitar al ayuntamiento la mejora de dichas medidas (cambio de puertas, rejas que se puedan abrir,...)

Sin otros temas que tratar se levanta la sesión siendo las 20:05 h.

El Secretario



Orlando Pérez

NOTA ACLARATORIA.-

ARTICULO 25. DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO.

Los socios causarán baja por algunas de las causas siguientes.

A.- Por renuncia, comunicada por escrito a la Junta directiva

B.- Por incumplimiento de las obligaciones económicas, si dejara de satisfacer 3 cuotas periódicas.